Comunicado de Prensa **069**

AHORA SERÁ MÁS SIMPLE ACCEDER A LAS DONACIONES DE LA DIAN

La DIAN implementa un nuevo procedimiento para ofrecer y entregar donaciones a nivel nacional.

- *El artículo 131 del decreto 360 del 7 de abril de 2021 dispone un nuevo procedimiento, mucho más expedito para que la DIAN pueda ofrecer de manera simultánea a todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y la fuerza pública, mercancías en donación que hayan sido aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación.*

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2021- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, implementará a partir del 10 de mayo de 2021, el nuevo procedimiento para ofrecer y entregar mercancías en donación que ahora podrá ser ofertado de manera simultánea a cualquier entidad pública del orden nacional, departamental, municipal y a la Fuerza Pública, esto debido a la modificación realizada al Decreto 1165 de 2019, por el artículo 131 del Decreto 360 del 7 de abril de 2021, por medio del cual el Gobierno Nacional modificó la normatividad aduanera del país.

Las donaciones corresponden a mercancías que fueron aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, como cumplimiento de las labores misionales y de control a cargo de la DIAN para evitar el ingreso de contrabando al país.

Los interesados deben tener en cuenta que el nuevo procedimiento establece que los ofrecimientos de las mercancías a ser donadas se publicarán en la página de la DIAN www.dian.gov.co/donaciones en 2 oportunidades, durante 5 días hábiles cada una.

Con la entrega en donación de alimentos, textiles, calzado, vestuario, juguetes y muchas otras mercancías más por parte de la DIAN a entidades públicas, buscamos contribuir de manera decidida con el bienestar de las comunidades más vulnerables

del país, así como apoyar a los pequeños emprendimientos que estas comunidades se esfuerzan por sacar adelante.

Oferta de donaciones

Ver Abecé de la entrega de donaciones.